# CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR ANTIOQUIA FIRME 2024

**MODIFICACIÓN No. 01**

# SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**5 DE JULIO DE 2024**

# MODIFICACIÓN No. 01 A LAS BASES Y LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR ANTIOQUIA FIRME 2024

**CARLOS ANDRÉS RIOS PUERTA**, Secretario de Participación y Cultura Ciudadana (E), se permite realizar la Modificación No. 01 del documento de Bases y Lineamientos de la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024; - modificación de cronograma.

En el documento de Bases y Lineamientos de la Convocatoria Pública, se establece la posibilidad de realizar modificaciones al cronograma de la Convocatoria, indicándose en el literal ii) del numeral 14 lo siguiente:

***“14. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA:***

*La presente convocatoria puede ser modificada por la Gobernación de Antioquia, mediante documento escrito, aplicarán modificaciones, en las siguientes situaciones:*

*(…)*

*ii. Modificación del cronograma de la convocatoria. La Gobernación de Antioquia puede modificar el cronograma general de la convocatoria, respecto a los plazos antes del cierre las fechas se podrán modificar de acuerdo con el desarrollo de la misma y máximo tres (3) días antes del vencimiento del plazo para presentar las propuestas.*

*Una vez vencido el término para la presentación de las propuestas, si la Secretaría requiere mayor plazo para la evaluación, realizarán ampliación de plazos, los cuales podrán darse después de la fecha de entrega de propuestas y antes incluso fecha de publicación de propuestas ganadoras.*

En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar la Modificación No. 1, respecto al cronograma de la convocatoria, como se detalla a continuación:

# MODIFICACIONES DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

**1. MODIFICACIÓN AL PUNTO 13. CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULOS E INICIATIVAS, así:**

**MODIFICAR EL NUMERA 13 “CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA”.**

Por la inscripción de trescientos noventa y cuatro (394) organizaciones a la convocatoria ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR ANTIOQUIA FIRME 2024 y debido al poco tiempo que se estableció para la revisión inicial de la documentación presentada, se hace necesario modificar el cronograma general de la Convocatoria, en el sentido de ampliar el tiempo de publicación de los documentos a subsanar.

Así las cosas, el plazo de “Publicación de preseleccionados por cumplimiento de requisitos de inscripción”, que estaba prevista para el 8 de julio, se amplia para el 15 de julio de 2024, publicación que se realizará conforme a los lineamientos establecidos, a través de la página de la gobernación de Antioquia: <https://antioquia.gov.co/estimulos2024>.

Con la ampliación del plazo anteriormente descrito, se amplían también las fechas subsiguientes, tal y como se describe a continuación:

**MODIFICACIÓN 01**

Modificación 01 del Cronograma General de la Convocatoria ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR ANTIOQUIA FIRME 2024, se establece así:

# CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA

| **ACTIVIDAD** | **FECHAS** |
| --- | --- |
| Recepción de propuestas: apertura y cierre de inscripciones | del 22 de mayo al 23 de junio de 2024 a las 11:59 p.m. a través de la página web: [www.antioquia.gov.co/estimulos2024](http://www.antioquia.gov.co/estimulos2024) en el botón de inscripción de propuestas. (Es el único medio por medio del cual se recibirán las propuestas y documentos anexos). |
| Publicación de preseleccionados por cumplimiento de requisitos de inscripción | 15 de julio de 2024 a través de la publicación en la página web: [www.antioquia.gov.co/estimulos202](http://www.antioquia.gov.co/estimulos2023)4 |
| Apertura de subsanaciones para cumplimiento de requisitos habilitantes o de inscripción | 15 de julio al 19 de julio de 2024 a las 11:59 p.m. a través de la página web: [www.antioquia.gov.co/estimulos2024](http://www.antioquia.gov.co/estimulos2024) en el botón de subsanaciones. |
| Cierre de recepción de subsanaciones | 19 de julio de 2024 a las 11:59 p.m. a través de la página web: [www.antioquia.gov.co/estimulos2024](http://www.antioquia.gov.co/estimulos2024) en el botón de subsanaciones. |
| Publicación de seleccionados para fase de Evaluación | 31 de julio de 2024 a través de la publicación en la página web: [www.antioquia.gov.co/estimulos2024](http://www.antioquia.gov.co/estimulos2024) |
| Reclamaciones | del 31 de julio al 05 de agosto a través del correo electrónico estimulos.participacion@antioquia.gov.co hasta las 11:59 p.m. |
| Publicación alcance de reclamaciones | 09 de agosto de 2024 a través de publicación en la página web [www.antioquia.gov.co/estimulos2024](http://www.antioquia.gov.co/estimulos2024) |
| Evaluación de las propuestas por parte de los Jurados | 9 de agosto al 23 de agosto de 2024. |
| Publicación de propuestas ganadoras | 30 de agosto de 2024 a través de la publicación en la página web: [www.antioquia.gov.co/estimulos2024](http://www.antioquia.gov.co/estimulos2024) |
| Desarrollo de propuestas (incluye tiempos administrativos de gestión de documentación, la ejecución de las propuestas, la rendición de cuentas y el cierre): deberán tener en cuenta la formalización de las cartas de compromiso y la gestión de pólizas. | 30 de agosto a diciembre 15 de 2024.Las propuestas solo podrán ejecutarse una vez se cumplan los requisitos administrativos, los cuales pueden demorarse un promedio de 1 mes y 15 días.NOTA: se debe tener en cuenta que la ejecución de las propuestas deberá ser de máximo 2 meses, teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 contamos con menos tiempo por ser el año de formulación del Plan de Desarrollo Departamental. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
| Proyectó: | Héctor Albeiro Correa Ángel- Profesional Universitario Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana |  | 04/07/2024 |
| Revisó y Aprobó | Mary Luz Lora Mejía - Profesional Universitaria - Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana |  | 04/07/2024 |
|  | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |